



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0300)
27 FEB. 2015

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0366 del 26 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre, cuya fecha de cierre fue el 12 de Julio de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Karen, mediante Acta Cavis UT 3947-2013 del 22 de julio de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfasucre, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de Agosto de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de Agosto de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de Agosto de 2013, radicada con el No. 7220-E2 80563.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00651 del 20 de Febrero de 2015, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Villa Karen corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, asciende a la suma de cinco mil un millones novecientos veinte mil pesos m/cte. (\$ 5.001.920.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00651 del 20 de Febrero de 2015 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, y quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, establece: "*Antes de concluir el proceso de asignación del SFVE, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda- tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por el postulante. (...)*".

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, antes citado, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución 00651 del 20 de

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

Febrero de 2015 expedida por el DPS, excluye de la presente asignación a cinco (5) hogares encabezado por las personas relacionadas en el siguiente cuadro, por cuanto se evidenció en cruces posteriores, sobre la inhabilidad para ser beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Villa Karen, ubicado en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	MOTIVO
1	64585406	DANIS DEL CARMEN	MONTES SANTOS	VILLA KAREN	Hogar con una o más propiedades en un lugar diferente al sitio de aspiración y al de expulsión
2	92506206	JORGE ENRIQUE	AVILEZ RAMOS	VILLA KAREN	Hogar con una o más propiedades en un lugar diferente al sitio de aspiración y al de expulsión
3	1102807919	SANDRA PATRICIA	OZUNA ALCAZAR	VILLA KAREN	Hogar con una o más propiedades en el sitio de aspiración
4	64576552	LORENA PATRICIA	CANCHILA PATERNINA	VILLA KAREN	Hogar con una o más propiedades en un lugar diferente al sitio de aspiración y al de expulsión
5	942921	TOMAS MIGUEL	NARVAEZ RIVERO	VILLA KAREN	Hogar con una o más propiedades en el sitio de aspiración

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento dieciséis (116) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00651 del 20 de Febrero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo – Sucre, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: SUCRE
MUNICIPIO: SINCELEJO
PROYECTO: VILLA KAREN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	64523883	LEDA ROSA	MADERA TAPIA	VILLA KAREN
2	64589736	DAMARIS	VARON AZUNA	VILLA KAREN

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
3	64704734	KELY JOHANA	RUIZ HERNANDEZ	VILLA KAREN
4	1100684857	GREGORIA DEL CARMEN	CELESTINO OLIVERO	VILLA KAREN
5	1102797719	SIXTA TULIA	CORREA RAMIREZ	VILLA KAREN
6	23052212	TARCILIA MARIA	BLANCO VELASQUEZ	VILLA KAREN
7	39271680	BERLEY SAIR	DURAN BENITEZ	VILLA KAREN
8	1102810789	YANETH DEL CARMEN	SUAREZ JULIO	VILLA KAREN
9	1102798564	ELEICER LEONOR	DANIELL FABRA	VILLA KAREN
10	10885826	ANUAR BENITO	MUNIVE ORTIZ	VILLA KAREN
11	64700692	MARTHA C ECILIA	PEÑA PEREZ	VILLA KAREN
12	23063471	VALENTINA ISABEL	MARTINEZ LOZANO	VILLA KAREN
13	64584315	ROSIRIS DEL CARMEN	BAQUERO MENDEZ	VILLA KAREN
14	23023706	DORIS MARIELA	MANJARRES RODRIGUEZ	VILLA KAREN
15	64550275	ENILSA JUDITH	MARTINEZ BENITEZ	VILLA KAREN
16	92531589	GUSTAVO	BERRIO TEHERAN	VILLA KAREN
17	22858532	AMALIA ROSA	ANAYA LEGUÍA	VILLA KAREN
18	23120254	ANA ELVIRA	RICARDO TORRES	VILLA KAREN
19	42206780	YEDIS ISABEL	AVILEZ PEREZ	VILLA KAREN
20	64697737	KATTY PAOLA	ESTRADA BARRETO	VILLA KAREN
21	6820893	ORLANDO ENRIQUE	MERCADO HERNANDEZ	VILLA KAREN
22	64699227	GLENYS MARGOTH	BOHORQUEZ MADRID	VILLA KAREN
23	64580715	OMAIRA ISABEL	CAMAÑO PACHECO	VILLA KAREN
24	92600265	JOSE ANGEL	CONTRERAS VITOLA	VILLA KAREN
25	3968759	BENIGNO	JULIO JULIO	VILLA KAREN
26	33065759	ENALBA ISABEL	MARTINEZ ROMERO	VILLA KAREN
27	23063951	ROQUELINA DE JESÚS	NOVA ZAMBRANO	VILLA KAREN
28	11150843	GERMAN RAFAEL	ARRIETA ESCIPION	VILLA KAREN
29	64700494	YOLIMAR ESTHER	PEREZ BAQUERO	VILLA KAREN
30	92542311	JAVIER ANDRES	MARTINEZ BOHORQUEZ	VILLA KAREN
31	909141	HECTOR ALFONSO	CARVAJAL PEREZ	VILLA KAREN
32	64577690	ELICENIA MARIA	JULIO MEZA	VILLA KAREN
33	64541040	BETTY SUSANA	DE PAOLA MONTERROZA	VILLA KAREN
34	22840395	OLGA	ARIAS DE ESCOBAR	VILLA KAREN
35	64578435	CARMEN ROSA	MEDINA MIRANDA	VILLA KAREN
36	92542405	RAFAEL	PALACIOS TORRES	VILLA KAREN
37	73535028	LUIS FERNANDO	MESA BALDOVINO	VILLA KAREN
38	92513482	EVER LUIS	MARTINEZ HERNANDEZ	VILLA KAREN
39	92530023	FRANCISCO JAVIER	PATERNINA CHAVEZ	VILLA KAREN
40	33285389	ZOILA ROSA	NARVAEZ CHAMORRO	VILLA KAREN
41	23221492	ERIKAROSA	ALVIS AGUIRRE	VILLA KAREN
42	92532503	DONALDO ENRIQUE	ATENCIO ARIAS	VILLA KAREN
43	52849028	BEATRIZ DEL CARMEN	RAMIREZ PALENCIA	VILLA KAREN
44	942972	RAFAEL EDUARDO	TOVAR PEREZ	VILLA KAREN
45	64583164	VIVIANA	TORRES PEREZ	VILLA KAREN
46	64699138	MILIS DEL CARMEN	OYOLA JIMENEZ	VILLA KAREN
47	64696416	MIRNA ESNIT	ROSARIO BENITEZ	VILLA KAREN
48	64554191	MIRYAM ESTHER	MEDINA TRUJILLO	VILLA KAREN
49	9312572	CUPERTINO MANUEL	MONTESINO MERCADO	VILLA KAREN
50	9111188	GUSTAVO RAFAEL	BUELVAS SIMANCAS	VILLA KAREN
51	73432872	GUIDO ALFONSO	PEREZ ARROYO	VILLA KAREN
52	1100623252	YULIETH PAOLA	SALGADO PEREZ	VILLA KAREN
53	1102796019	ARLEIDA JUDITH	JULIO ACOSTA	VILLA KAREN
54	64744851	KATYA MARIA	VERGARA VILLALBA	VILLA KAREN
55	64704558	LUZ MARINA	JARAMILLO RODRIGUEZ	VILLA KAREN
56	64573757	DIANA DEL CARMEN	DEULOFEUT MEZA	VILLA KAREN
57	42271076	ORLAIDA ISABEL	FLOREZ PEREZ	VILLA KAREN

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
58	33195237	ANA BELISA	SAMPAYO ALVAREZ	VILLA KAREN
59	92520943	JORGE ENRIQUE	NUÑEZ RUIZ	VILLA KAREN
60	50890662	DORIS YANETH	MADERA DÍAZ	VILLA KAREN
61	1102805033	ERICA MARINA	HURTADO ZABALA	VILLA KAREN
62	92504609	ALVARO JOSE	FERIA GUZMAN	VILLA KAREN
63	23196480	HERCILIA ISABEL	SALCEDO GUZMAN	VILLA KAREN
64	92276673	DIOVER ANTONIO	SIERRA PATERNINA	VILLA KAREN
65	1102797621	LEVIS JUDITH	SALADO TAPIA	VILLA KAREN
66	1052071197	MAIRA ALEJANDRA	LUNA LUNA	VILLA KAREN
67	64698588	ELIGIA	CARE RICARDO	VILLA KAREN
68	66958435	MARIA MERCEDES	MORALES BUELVAS	VILLA KAREN
69	1102798900	MARLUDIS	MATIAS YANES	VILLA KAREN
70	92446879	WALTER	ORTEGA JULIO	VILLA KAREN
71	92523312	ROBERTO JAIRO	NAVARRO TOSCANO	VILLA KAREN
72	22895707	EDITH MARIA	MARQUEZ PIANETA	VILLA KAREN
73	92529147	JUAN ENRIQUE	OVIEDO DIAZ	VILLA KAREN
74	23178798	YENIFER	BERRIO RAMIREZ	VILLA KAREN
75	26212808	MARTHA ELENA	SEGURA DURANGO	VILLA KAREN
76	1100683483	PAOLA	ESTRADA MESTRA	VILLA KAREN
77	3861234	MANUEL ENRIQUE	MEDINA CARDENAS	VILLA KAREN
78	22889666	MALFI DEL CRISTO	MEZA NOVOA	VILLA KAREN
79	64522656	MERCEDES	PARRA BELLO	VILLA KAREN
80	92500681	OSWALDO DE JESUS	SIERRA DOMINGUEZ	VILLA KAREN
81	92447703	LUIS AGUSTIN	MADERA TAPIA	VILLA KAREN
82	22898986	BLANCA CECILIA	FERNANDEZ DIAZ	VILLA KAREN
83	92516102	UBALDO	ROMERO PEÑA	VILLA KAREN
84	92600006	ELIECER	ALVAREZ TAMARA	VILLA KAREN
85	1102807977	HEIDER ENRIQUE	MARTINEZ MENDIVIL	VILLA KAREN
86	22889665	MIRALBA DEL CARMEN	MEZA NOVOA	VILLA KAREN
87	3862373	LUIS ENRIQUE	PEÑA RAMIREZ	VILLA KAREN
88	64890649	ROSALINA DEL PILAR	PELUFO GARCIA	VILLA KAREN
89	23178480	LILIANA ESTHER	RAMOS TOUS	VILLA KAREN
90	22357089	HENERGIDA MERCEDES	RICARDO PEREZ	VILLA KAREN
91	9113931	ARIEL	PEÑA TORRES	VILLA KAREN
92	3825411	JOSE ALEJANDRO	LOBO FLOREZ	VILLA KAREN
93	9042354	CELIO HUMBERTO	RUIZ ORTIZ	VILLA KAREN
94	92070559	HERIBERTO ELIAS	FERNANDEZ DIAZ	VILLA KAREN
95	15702940	ANTONIO ISACC	PEREZ CIPRIAN	VILLA KAREN
96	92524861	EDINSON MANUEL	JULIO MEZA	VILLA KAREN
97	25852007	MARIA AUXILIADORA	NEGRETE ARGEL	VILLA KAREN
98	64566113	CEFERINA ISABEL	TOVAR PEÑA	VILLA KAREN
99	9143838	JUAN BAUTISTA	GONZALEZ PEREIRA	VILLA KAREN
100	23217165	IGNACIA	ZARZA FRANCO	VILLA KAREN
101	64920273	EMILCE	MONTERROZA MENDOZA	VILLA KAREN
102	45582003	ELIGIA	ALVIS REDONDO	VILLA KAREN
103	3856086	APOLINAR MANUEL	RUIZ CONTRERAS	VILLA KAREN
104	1102805484	DELFI	VELASQUEZ FERIA	VILLA KAREN
105	50859498	IRINA	MESTRA CASTRO	VILLA KAREN
106	3856158	NADIN EDGARDO	SIERRA DOMINGUEZ	VILLA KAREN
107	8035872	ANTONIO	TAPIAS GUTIERREZ	VILLA KAREN
108	15036198	JAIME DAVID	BUELVAS SIMANCA	VILLA KAREN
109	92277100	JUAN CARLOS	CASTILLO LOPEZ	VILLA KAREN
110	64500118	BLANCA LUZ	VERGARA MARTINEZ	VILLA KAREN
111	23221506	MAGALI	VERBEL CORTINA	VILLA KAREN
112	23183557	FAUSTINA	JULIO VANEGAS	VILLA KAREN
113	8567871	DARIEL ENRIQUE	VELASQUEZ MARTINEZ	VILLA KAREN

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
114	98672700	MANUEL ANTONIO	ARGUMENTOS ORTIZ	VILLA KAREN
115	1102808169	JORGE LUIS	VIDES CHIMA	VILLA KAREN
116	15611174	NORBERTO ANTONIO	HERNANDEZ TANO	VILLA KAREN
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$5.001.920.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- Excluir de la asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo - Sucre, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a cinco (5) hogares postulantes encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	64585406	DANIS DEL CARMEN	MONTES SANTOS	VILLA KAREN
2	92506206	JORGE ENRIQUE	AVILEZ RAMOS	VILLA KAREN
3	1102807919	SANDRA PATRICIA	OZUNA ALCAZAR	VILLA KAREN
4	64576552	LORENA PATRICIA	CANCHILA PATERNINA	VILLA KAREN
5	942921	TOMAS MIGUEL	NARVAEZ RIVERO	VILLA KAREN

ARTICULO CUARTO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO QUINTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO SEXTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo el departamento de Sucre".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º y 3º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo – Sucre, no señalados en los mismos, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- Notificar la presente resolución a los hogares relacionados en el artículo 3º, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que presentó postulación al subsidio familiar de vivienda en especie, en virtud del Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

27 FEB. 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya *RV*

Revisó: Lino Roberto Pombo